



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado
en calle Ronald Ross con
Pje. 12, local Nro. 2
Rol 2-12997

EXENTO

DECRETO: N° **1542** /2.023
ARICA, 8 de Febrero de 2023

VISTOS:

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 07/2020 sobre Derechos Municipales y solicitud de la Sra. Sandra Araya González del 28 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
- 4.- Ordenanza Nro. 01/2022, Art. 28, impuesto 157, numeral 4, Retiro de Kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
- 5.- Providencia 3196, IDOC 2472879 de carta de fecha 28/12/2022 de la Sra. Sandra Araya González, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], en la cual informa que por problemas personales y de salud debe dejar el Kiosco ubicado en calle Ronald Ross con Pje. 12 de la población Juan Noé.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco ubicado en calle Ronald Ross con Pje. 12, a nombre de Sandra Araya González, Rut [REDACTED], Patente Rol 2-12997.

DEJESE, establecido que la restitución del módulo deberá ser ejecutado por la contribuyente, en forma inmediata. Lo contrario, facultará a la Dirección de Aseo y Ornato proceder al cierre del local, Del mismo modo, el Intendente está facultado para exigir administrativamente, la restitución de los Bienes Nacionales de Uso Público ocupados ilegalmente.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a la **Sra. Sandra Araya González, domiciliada en [REDACTED].**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUR/CCG/NAC/MGP/MBJ/fyp